



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

RECHAZO DE LOS RECORTES QUE SE ESTÁN APLICANDO A LA ATENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, LA AUTONOMÍA PERSONAL, LA RENTA SOCIAL BÁSICA Y, EN GENERAL, AL SISTEMA PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4300-0065]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0065, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a rechazo de los recortes que se están aplicando a la atención de la dependencia, la autonomía personal, la renta social básica y, en general, al Sistema Público de Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de mayo de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0065]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el grupo parlamentario regionalista la política social desarrollada desde el ámbito de gobierno debe dirigir los recursos públicos en beneficio del interés general y redistribuir las rentas entre aquellos colectivos ciudadanos que más lo necesitan, en atención a las específicas circunstancias que les rodean, especialmente en épocas de crisis y recesión económica como la que vivimos en la actualidad.

Desde esta perspectiva hemos contribuido a la aprobación y desarrollo de medidas legislativas esenciales como la Ley 2/2007 de 27 de marzo de Derechos y Servicios Sociales de Cantabria, norma que siguiendo la filosofía de la Ley 39/2006 de 14 de marzo para la Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a la Dependencia, ha supuesto un cambio de modelo en la configuración de la atención social.

Hemos abandonando un sistema de protección de carácter benéfico-asistencial, para sustituirlo por una tratamiento de la dependencia y la atención a la discapacidad, sustentado en un derecho subjetivo a la protección social, amparado en los principios de igualdad, universalidad y equidad en beneficio de los sectores sociales más desprotegidos y en riesgo social.

Un sistema público de servicios sociales que requería una organización ágil, eficaz y de calidad para poder cumplir el objetivo de extender el ámbito de la protección social de manera progresiva a todas las personas necesitadas de estos servicios públicos.



Desde su entrada en vigor, la Ley de Servicios Sociales de Cantabria ha experimentado un avance importantísimo, hasta tal punto que seguimos a nivel estatal, en los primeros puestos de nuestro sistema público de atención a la dependencia.

El esfuerzo económico y de gestión verificado en los últimos ocho años, que ha contribuido a generar una red amplia de centros, servicios y prestaciones en materia de protección social, se ha desarrollado a través de instrumentos públicos fundamentales como la Fundación Cántabra de Bienestar Social o el Instituto Cántabro de Servicios Sociales cuyos fines y objetivos han contribuido a fortalecer en Cantabria de una manera evidente, nuestro sistema de protección social.

Hoy nuestro sistema público de Servicios Sociales, se halla seriamente amenazado por los políticas regresivas y restrictivas de un partido popular, que en Cantabria y España, ha hecho del recorte presupuestario y la descapitalización del sector público autonómico su principal acción política, a pesar de sus reiteradas promesas electorales de mantener en el mismo nivel las prestaciones sociales y el sistema de bienestar social.

En cambio el partido popular hoy, con su políticas ultraliberales está poniendo en peligro prestaciones sociales básicas para las personas con mayor riesgo de exclusión social como la Renta Social Básica, y atacando los fundamentos de un estado de bienestar social que ha costado años construir y desarrollar.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. El Parlamento de Cantabria rechaza los recortes que desde el Gobierno de España y desde el Gobierno de Cantabria se están aplicando a la Atención de la Dependencia, la Autonomía personal, la Renta Social Básica y, en general, a nuestro Sistema Público de Bienestar Social, en perjuicio del futuro sostenimiento y desarrollo del mismo

2. El Parlamento de Cantabria rechaza los Expedientes de regulación de Empleo y los despidos indiscriminados y arbitrarios que se están aplicando a entidades públicas instrumentales fundamentales para el desarrollo de nuestra ley de Servicios Sociales, como la Fundación Cántabra de Bienestar Social y el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, porque suponen una reducción considerable de personal dedicado a la atención de la dependencia, la discapacidad y las personas en riesgo de exclusión social, en detrimento de la calidad de las prestaciones de nuestro Sistema público de atención de los servicios sociales.

3. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a promover la vida autónoma y la atención a la dependencia de una manera sólida, sostenible, racional, responsable, transparente y ágil evitando la burocratización y propiciando la mejora continua de las prestaciones sociales dirigidas a los usuarios de los servicios Sociales en garantía de las máximas cotas de calidad de vida y de protección social para las personas en riesgo de exclusión social y en situación de dependencia en Cantabria.

En Santander, a 2 de mayo de 2012

Fdo.: D. Rafael de La Sierra González. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA."